

ACUERDO No. 051 DE 2024 (agosto 23)

Por el cual **se incorporan, apropian y se reasignan recursos de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y Plan de Fomento a la Calidad**, al presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2024.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial en las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, el Acuerdo 066 de 2005,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley que establecerá un régimen especial para las universidades del Estado y éste facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso, de todas las personas aptas, a la educación superior.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 define el concepto de autonomía universitaria, en los siguientes términos: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus Estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, define que “Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacionales y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993”.

Que el Acuerdo N° 119 de 1997, “Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia” estableció que la cobertura del presupuesto debe atender a las necesidades fundamentales de desarrollo institucional, establecidas en el Plan de Desarrollo de la Universidad y contenidas en los planes y programas de las diferentes unidades académico administrativas de la Institución.

Que el literal f) del artículo 13 del Acuerdo No. 066 de 2005 “Estatuto General de la UPTC”, establece la función del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para Aprobar y modificar el presupuesto de la institución.

Que mediante Acuerdo 056 de 2023, se adopta el Catálogo Integrado de Clasificación presupuestal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la

ACUERDO No. 051 DE 2024 **(agosto 23)**

programación y ejecución presupuestal y se modifican los artículos 7 y 9 del Acuerdo 119 de 1997.

Que mediante comunicación con Radicado No. 2024-EE-199446 del 10 de junio de 2024 del Ministerio de Educación Nacional se notifica al señor Rector de la universidad, Enrique Vera López, la asignación de recursos y formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2024. En esta comunicación se notifica que a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia le corresponde la suma de seis mil novecientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil setenta y cuatro pesos M/Cte (\$ 6.958.736.074).

Que mediante Resolución 011458 del 16 de julio de 2024 del Ministerio de Educación Nacional "Por medio de la cual se asignan y transfieren los recursos en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Estatales en la vigencia 2024" se asigna a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia el valor de mil doscientos ochenta y seis millones doscientos sesenta y siete mil ciento setenta pesos M/Cte (\$ 1.286.267.170,00) por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

Que la Dirección de Planeación presentó ante el Ministerio de Educación Nacional los proyectos de inversión que se van a financiar con el recurso de PFC para la vigencia 2024. En esta presentación, se incluyen saldos de PFC de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 de proyectos que ya cumplieron con el alcance o resultado proyectado por un valor de mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos con setenta y ocho centavos M/Cte (\$ 1.448.668.657,78).

Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es necesario incorporar al ingreso y apropiar al presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de seis mil novecientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil setenta y cuatro pesos M/Cte (\$6.958.736.074) por concepto de PFC 2024, la suma de mil doscientos ochenta y seis millones doscientos sesenta y siete mil ciento setenta pesos M/Cte (\$1.286.267.170,00) por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. Asimismo, reasignar el valor de mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos con setenta y ocho centavos M/Cte (\$1.448.668.657,78).

Que, en sesión del Comité Consultivo de Planeación, realizada el 08 de agosto de 2024, se socializaron y recomendaron por unanimidad las características de los proyectos de inversión propuestos en el presente Acuerdo, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 037 de 2019, que establece como una función del Comité Consultivo de Planeación "Analizar y recomendar los proyectos de inversión de los programas y proyectos concernientes al Plan de Desarrollo Institucional".

Que mediante oficio DJ – 24 - 0393 del 13 de agosto de 2024, la Dirección Jurídica dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante oficio DP – 24 - 0670 del 14 de agosto de 2024, la Dirección de Planeación dio viabilidad técnico - económica al presente Acuerdo.

ACUERDO No. 051 DE 2024 (agosto 23)

Que mediante oficio VAFI 525 del 14 de agosto de 2024, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió viabilidad financiera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Incorporar en el presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2024, el valor de mil doscientos ochenta y seis millones doscientos sesenta y siete mil ciento setenta pesos M/Cte (\$ 1.286.267.170,00) por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, de la siguiente manera:

Tabla 1. Ingreso R12

CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES		\$ 1.286.267.170,00
Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia	\$ 1.286.267.170,00	

Fuente: elaboración Dirección de Planeación

ARTÍCULO 2.- Incorporar en el presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2024, el valor de seis mil novecientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil setenta y cuatro pesos M/Cte (\$ 6.958.736.074,00) por concepto de Plan de Fomento a la Calidad 2024, de la siguiente manera:

Tabla 2. Ingreso Plan de Fomento a la Calidad

CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES		\$ 6.958.736.074,00
APORTE DE INVERSION (PFC)	\$ 6.958.736.074,00	

Fuente: elaboración Dirección de Planeación

ARTÍCULO 3.- Apropiar al presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2024, el valor de mil doscientos ochenta y seis millones doscientos sesenta y siete mil ciento setenta pesos M/Cte (\$ 1.286.267.170,00) por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, de la siguiente manera:

Tabla 3. Distribución de gasto R12

Proyecto	R 12
Eje 2: Componentes Transversales para la excelencia universitaria	
Componente: 2.4 Bienestar de la comunidad universitaria	
23.2.4.1 Contribuir con la formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad, a través de proyectos que respondan a necesidades e	\$ 603.696.957,00

ACUERDO No. 051 DE 2024 (agosto 23)

intereses de los estamentos, en el marco de una universidad saludable.

Eje 3: Campus Amigable para transformar el entorno y la nación	
Componente: 3.1 Infraestructura tecnológica	
23.3.1.1 Mejoramiento del nivel de conectividad y acceso a la red de datos para los servicios de tecnología e Información	\$ 142.570.213,00
Componente: 3.2 Ecosistema Digital	
23.3.2.1 Transformación digital	
Componente: 3.3 Campus e Infraestructura física	
23.3.3.1 Fortalecimiento de la infraestructura física para el campus amigable	\$ 460.000.000,00
Componente: 3.4 Patrimonio arqueológico, histórico, bibliográfico y cultura	
23.3.4.1 Fortalecimiento del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural articulación con el campus amigable	\$ 80.000.000,00
Total	\$ 1.286.267.170,00

Fuente: elaboración Dirección de Planeación

ARTÍCULO 4.- Apropiar al presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2024, el valor de seis mil novecientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil setenta y cuatro pesos M/Cte (\$ 6.958.736.074,00) por concepto de Plan de Fomento a la Calidad 2024, de la siguiente manera:

Tabla 4. Plan de Fomento a la Calidad 2024

Proyecto	R 16 (PFC)
Eje 2: Componentes Transversales para la excelencia universitaria	
Componente: 2.4 Bienestar de la comunidad universitaria	
23.2.4.1 Contribuir con la formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad, a través de proyectos que respondan a necesidades e intereses de los estamentos, en el marco de una universidad saludable.	\$ 1.428.736.074,00
Eje 3: Campus Amigable para transformar el entorno y la nación	
Componente: 3.1 Infraestructura tecnológica	
23.3.1.1 Mejoramiento del nivel de conectividad y acceso a la red de datos para los servicios de tecnología e Información	\$ 5.150.000.000,00
Componente: 3.3 Campus e Infraestructura física	
23.3.3.1 Fortalecimiento de la infraestructura física para el campus amigable	\$ 380.000.000,00
Total	\$ 6.958.736.074,00

Fuente: elaboración Dirección de Planeación

ARTÍCULO 5.- Reasignar en el presupuesto de gastos y proyectos de inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2024 el valor de mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos con setenta y ocho centavos M/Cte (\$ 1.448.668.657,78) de proyectos de PFC de las vigencias 2020 a 2023 que ya alcanzaron el resultado u objetivo esperado o que ya obtuvieron financiamiento y de los cuales quedaron saldos que se agregan a proyectos de PFC 2024 con aprobación del Ministerio, los cuales se relacionan a continuación:

ACUERDO No. 051 DE 2024 (agosto 23)

Tabla 5. Saldos de PFC 2020-2023

No. POA	Proyecto	Saldo	Recurso
290 ID 291	23.2.4.1 Fortalecimiento de la calidad y cobertura de los servicios prestados en bienestar mediante la implementación de un modelo de bienestar virtual para la comunidad universitaria de la UPTC.	\$ 261.272.453,89	16
272 ID 272	23.3.3.1 Adecuación y dotación de infraestructura para la implementación de traducción simultánea para el apoyo de los procesos misionales y complementarios.	\$ 6.472.234,38	16
265 ID 265	23.3.1.1 Ampliación y dotación de nuevas aulas de informática en la sede central y Duitama al servicio académico.	\$ 15.714,66	16
271 ID 271	23.3.3.1 Construcción de instalaciones para bienestar de la comunidad universitaria de la Granja Tinguavita - Paipa (Boyacá).	\$ 23.953.366,01	16
295 ID 296	23.3.5.1 Desarrollo de infraestructura social para la comunidad universitaria de la facultad seccional Chiquinquirá.	\$ 410.233,00	16
268 ID 268	23.3.3.1 Dotación Equipos para Laboratorio.	\$ 19.894.533,76	16
217 ID 217	23.3.3.1 Adecuación de infraestructura para bienestar, recreación cultura física y deporte en la sede central de la UPTC.	\$ 18.114.602,55	16
269 ID 269	23.3.3.1 Dotación de Laboratorio de Idiomas para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja.	\$ 74.168.032,73	16
267 ID 267	23.3.3.1 Dotación para la Prestación de Servicios Misionales en las Facultades Seccionales de la UPTC.	\$ 144.367.486,80	16
264 ID 264	23.3.1.1 Dotación y adecuación tecnológica de salas especializadas y ambientes virtuales.	\$ 200.000.000,00	16
296 ID 297	23.3.5.1 Estudios y diseños para la fase III del edificio de aulas y laboratorios Facultad Seccional Chiquinquirá.	\$ 700.000.000,00	16
Total		\$ 1.448.668.657,78	

Fuente: elaboración Dirección de Planeación

Estos saldos se reasignan de la siguiente forma:

Tabla 6. Reasignación PFC 2020-2023

Proyecto	R 16 (PFC)
EJE 2: Componentes Transversales para la excelencia universitaria	
Componente: 2.2 Procesos administrativos	
23.2.2.3 Fortalecer el Sistema de Comunicaciones	\$ 424.319.563,00
EJE 3: Campus Amigable para transformar el entorno y la nación	
Componente: 3.2 Ecosistema Digital	
23.3.2.1 Transformación digital	\$ 200.000.000,00
Componente: 3.3 Campus e Infraestructura física	
23.3.3.1 Fortalecimiento de la infraestructura física para el campus amigable	\$ 824.349.094,78
Total	\$ 1.448.668.657,78

Fuente: elaboración Dirección de Planeación

ACUERDO No. 051 DE 2024
(agosto 23)

ARTÍCULO 6.- Una vez aprobado lo dispuesto en el presente Acuerdo, el Departamento de Presupuesto realizará los trámites pertinentes para la reducción de los POAS y los traslados presupuestales necesarios de conformidad con lo expuesto anteriormente. Para el efecto, la Dirección de Planeación presentará los soportes requeridos para la realización de estos movimientos presupuestales.

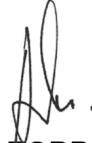
ARTÍCULO 7.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Sogamoso, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2024



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta



ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria

Proyectó: Paula Alejandra Suesca Rodríguez / Jhayr Alexis Sepulveda Leon / Jorge Enrique Uchamocha Canaria
Dirección de Planeación
Revisó: Lina María Barrera Pérez, Jefe Departamento de Presupuesto